



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°252-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

EL PROVEÍDO S/N de fecha 27 de diciembre del 2024, y la CARTA N°002-2024-RDGC de la misma fecha, presentado por el CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA formula su renuncia voluntaria al cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, indicando que su último día de labores será el 31 de diciembre del 2024, y demás actuados que acompañan;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de reforma constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con RESOLUCION DE ALCALDÍA N°133-2024-MDCG/A, de fecha 30 de abril del 2024, se designa al CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA - GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el mencionado funcionario mediante el documento de visto, formula su renuncia al cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el mismo que es a partir del 02 de mayo del 2024, indicando que su último día de labores será el 31 de diciembre del 2024: por lo que es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes, mediante un acto resolutivo;

Que, máxime establecer que el Gerente Municipal, Subgerentes, Jefes de Unidades y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza o responsabilidad directiva de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, se encuentren obligados a presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del estado, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N°30161 - "Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado", al inicio, durante el ejercicio, o al término de la gestión o en el cargo que

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ejercen, teniendo en cuenta que ésta declaración jurada constituye un requisito indispensable para el ejercicio del mismo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, estando al documento de visto, y al proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 27 de diciembre del 2024, correspondientemente;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la RENUNCIA, presenta por el CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA al cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir de la emisión de la presente resolución, último día de labores 31 de diciembre del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA cesado en el artículo primero, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N°30161, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 5 días naturales de notificado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - DAR LAS GRACIAS, al CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC